

000002



CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL

QUE OTORGA :

COMPANIA INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA  
SOCIEDAD ANONIMA " I.L.E.P.S.A. "

CUANTIA : US\$ 96.040,32

DI 3 COPIAS

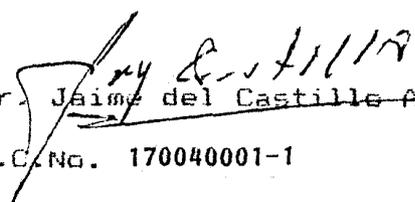
E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito , Distrito Me-  
tropolitano , Capital de la República del Ecuador , hoy  
día jueves cinco de OCTUBRE del año dos mil , ante mí  
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI , NOTARIO NOVENO DEL  
CANTON QUITO , comparece : el señor doctor JAIME DEL  
CASTILLO ALVAREZ , casado , a nombre y en representa-  
ción de la COMPANIA INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE  
PICHINCHA SOCIEDAD ANONIMA I.L.E.P.S.A. , en su calidad  
de Gerente y Representante Legal , conforme consta del  
nombramiento que se adjunta en calidad de documento  
habilitante .- El compareciente es de nacionalidad  
ecuatoriana , mayor de edad , legalmente capaz para  
contratar y obligarse , domiciliado en este Cantón , a  
quien conozco de que doy fe ; y , dice : Que eleve a  
escritura pública el contenido de la minuta que me

entrega , cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase insertar una de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América , del capital de la Compañía Industria Licorera Embotelladora de Pichincha Sociedad Anónima I.L.E.P.S.A. , contenida al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA .- COMPARECIENTE .- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública , el doctor Jaime del Castillo Alvarez , en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía , como se desprende de la copia del nombramiento que se anexa como habilitante .- EL compareciente es ecuatoriano , mayor de edad , casado y hábil para contratar y obligarse .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- A ) Industria Licorera Embotelladora de Pichincha Sociedad Anónima I.L.E.P.S.A. , se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Olmedo del Pozo , Notario del cantón Quito , el dieciseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve , inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón , bajo el número doscientos veinte y tres , tomo noventa , el veinte y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve .- B ) El capital actual de la Compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES OCHO MIL SUCRES , dividido en veinte y cuatro millones diez mil ochenta acciones de CIEN SUCRES cada una .- TERCERA .- CONVERSION .- En base a la disposición contenida en el literal h ) del

artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, la Superintendencia de Compañías ha emitido la resolución número cero cero punto Q punto I punto J punto cero cero ocho del veinte y cuatro de Abril del año dos mil, publicada en el Registro oficial número sesenta y nueve del tres de Mayo del dos mil, por la que se norma la expresión del capital por la contabilidad de las personas en dólares de los Estados Unidos de América; y, dando cumplimiento a esta última se procede a la simple conversión del capital y valor de sus acciones a dólares, así: El Capital Social de la Compañía es de NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS, dividido en veinte y cuatro millones diez mil ochenta acciones nominativas de cero punto cero cero cuatro milésimas de dólar. - En lo futuro el movimiento contable y títulos acciones deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos de América. - Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez del presente instrumentos". - HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por la doctora Piedad Galvéz de Varea, portadora de la matrícula profesional signada con el número novecientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. - Se agregan a la presente los documentos habilitantes necesarios para su plena y completa validez. - Para el otorgamiento de la presente

escritura pública , se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda ; y , leída que les fue por mi el Notario , íntegramente al señor compareciente , éste se afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido , para constancia , y en fe de ello , firman conmigo , en unidad de acto .- De todo lo cual doy fe.-

  
~~Dr. Jaime del Castillo Alvarez~~

C.C.No. 170040001-1

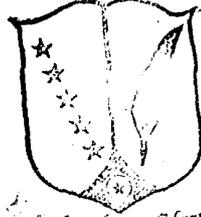
---

E l        N o t a r i o ,    ( f i r m a d o )  
D o c t o r    G u s t a v o    F l o r e s    U z -  
c á t e q u i ,    N o t a r i o    P ú b l i c o  
N o v e n o    d e l    C a n t ó n    Q u i t o ,  
D i s t r i t o    M e t r o p o l i t a n o ,    P r o -  
v i n c i a    d e    P i c h i n c h a ,    C a p i -  
t a l    d e    l a    R e p ú b l i c a    d e l  
E c u a d o r .- A C O N T I N U A C I O N    S E  
I N S E R T A N    Y    S E    A G R E G A N    L O S  
D O C U M E N T O S    H A B I L I T A N T E S    N E C  
E S A R I O S    P A R A    L A    C O M P L E T A  
V A L I D E Z    D E    E S T A    C L A S E    D E  
I N S T R U M E N T O S    P U B L I C O S . - - - -

Quito, Marzo 1 de 1999

000004

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

Señor Doctor  
Jaime del Castillo Alvarez  
Ciudad

De mi consideración:

Es grato para mi comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Industria Licorera Embotelladora de Pichincha Sociedad Anónima "ILEPSA", con una asistencia de 9'996.490 acciones que representan un Capital de S/. 999'649.000 reeligió a usted para desempeñar las funciones de Gerente de la empresa por el periodo de 1999-2001. La reelección se hizo por unanimidad de los asistentes que nominaron a usted el Representante Legal de la Empresa.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Por I. L. E. P. S. A.

PRESIDENTE  
Jorge Saá Cadena  
PRESIDENTE

Yo, Dr. Jaime del Castillo Alvarez, acepto la Gerencia de la Empresa para la que he sido designado por la Junta General Ordinaria reunida el 26 de febrero de 1999 y tomo posesión del cargo. **Quito, 1 de Marzo 1999**

Atentamente,

Por I. L. E. P. S. A.

Dr. Jaime del Castillo Alvarez  
C.I. 7994011-1

La empresa fué constituida el 16 de noviembre de 1959 e inscrita el 22 de noviembre de 1959 a fojas 141 del Registro Mercantil. Tomo 99. Certifico que las firmas tanto del señor Jorge Saá Cadena, como del Dr. Jaime del Castillo Alvarez, Representante Legal de la Empresa son las auténticas y que usan en todos los actos públicos y privados.

Rocío Povea de Sarango  
SECRETARIA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1231 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 22 de Marzo de 1999

REGISTRO MERCANTIL

ERNESTO GAYBÓN SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, doy fe que la fotocopia del nombramiento que antecede, es exactamente igual al original que me fue presentado y que devolví al interesado.- Quito, a ocho de junio del dos mil.-

EL NOTARIO



Dr. Humberto Aguas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a seis de Octubre del año dos mil.-



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

000005

ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías en el Artículo Segundo de su Resolución No. 00.Q.IJ.2971 de veinte de Octubre del año dos mil , tomé nota de la aprobación de la escritura de Conversión de Suces a Dólares del Capital Social de la Compañía Industria Licorera Embotelladora de Pichincha Sociedad Anónima ILEPSA , al margen de la mencionada escritura celebrada ante mi el cinco de Octubre del año dos mil y en los términos constantes en la escritura que antecede .- Quito , a 26 de Octubre del año 2000.-



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



000006



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente  
2 de Compañías de Quito en su resolución Nº 00.Q.IJ.2971  
3 de fecha 20 de octubre del 2000; Tomé nota de la  
4 escritura de Conversion de Capital Social de la Compañía  
5 INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A.  
6 I.L.E.P.S.A. otorgada ante el Notario Noveno, el 5 de  
7 octubre del 2000, al margen de la matriz de la escritura  
8 de Constitución de esta misma Compañía, otorgada ante el  
9 doctor Olmedo del Pozo, el 16 de noviembre de 1959.-  
10 QUITO, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2.000.-  
11 *Ximena Moreno de Solines*  
12  
13 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES  
14 NOTARIA SEGUNDA  
15   
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000007



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **00-Q-IJ-DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, de 20 de octubre del 2000, bajo el número **120** del Registro Industrial, Tomo **32**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **223** del Registro Mercantil de veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a Fs. 421, Tomo **90**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSION** de sueros a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la Compañía **"INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA SOCIEDAD ANÓNIMA I.L.E.P.S.A."**, de 5 de octubre del año 2000, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **022558**.- Quito, a cinco de diciembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR**.

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn

